GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

DECRETO No. 1162 DE 2024

Por medio del cual se termina el nombramiento de un etnoeducador por revocatoria de aval de autoridad indígena y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA,
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 21 de 1991, el Decreto Ley 465 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 236, numeral 3, de la Ley 1952 de 2019, Decreto 804 de 1995 y el numeral 11 del artículo 1º del Decreto No. 427 del 07 de marzo de 2022 ", y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 115 de 1994, el Decreto Ley 465 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015, Decreto 804 de 1995, se establece el marco normativo para el nombramiento y gestión de etnoeducadores en las instituciones educativas oficiales.

Que el docente **EDER ISNARDO ROA LEAL**, identificada con C.C. N° 79.223.316, fue nombrado en propiedad como docente etnoeducador en la IE Makaguan-sede La Cabaña del municipio de Fortul mediante Decreto No. 1319 de fecha 22 de diciembre de 202, previa concertación o avala otorgado por la comunidad indígena.

Que las autoridades indígenas de la comunidad Resguardo indígena LA CABAÑA del pueblo MAKAGUAN, mediante radicado ARA2024ER005114 del 11 de julio de 2024, informa a este ente nominador que han revocado su aval para el nombramiento del etnoeducador, docente **EDER ISNARDO ROA LEAL**, conforme a la potestad que les concede la normativa vigente y el acuerdo establecido con la entidad territorial, garantizando dentro de su jurisdicción especial el debido proceso al educador.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder con la terminación del nombramiento del etnoeducador **EDER ISNARDO ROA LEAL** identificada con C.C. No 79.223.316, para dar cumplimiento a las disposiciones legales y a los acuerdos establecidos con las autoridades indígenas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar el nombramiento en propiedad de la docente **EDER ISNARDO ROA LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.223.316, como etnoeducador en la IE Makaguan-sede La cabaña de Fortul, a partir del 01 de octubre de 2024, conforme a lo señalado en la parte emotiva de la presente decisión.

DECRETO No. 1162 DE 2024

Por medio del cual se termina el nombramiento de un etnoeducador por revocatoria de aval de autoridad indígena y se dictan otras disposiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a las autoridades indígenas correspondientes, a la IE Makaguan y al interesado sobre la terminación del nombramiento y los efectos correspondientes, conforme a lo preceptuado en el Articulo 66 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A.

ARTICULOTERCERO: Para los fines legales pertinentes, hágase anotación de la presente novedad administrativa en el sistema de nómina HUMANO, y envíese la presente decisión a la oficina de historial laborales para que haga parte de la hoja de vida del etnoeducador.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 24 SEP 2024

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digito:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Dirección de Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Dirección Jurídica SEDA	